
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN



REVISTA DE
DERECHO

AÑO XLII — Nº 163

ENERO - DICIEMBRE DE 1975

ESCUELA DE DERECHO

CONCEPCIÓN — CHILE

DÍA DEL FORO Y LA MAGISTRATURA

El día 1º de septiembre del presente año, como es tradicional, el Colegio de Abogados de Concepción y la Itma. Corte de Apelaciones, celebraron conjuntamente el Día del Foro y la Magistratura, en que además de conmemorar una coincidente fecha aniversaria, se recibe solemnemente los nuevos abogados con que año tras año se revitaliza el Foro penquista

En esa misma oportunidad se rindió homenaje al abogado y profesor de la Escuela de Derecho, don Humberto Torres Ramírez, por cumplir treinta años en el ejercicio de la profesión.

El acto muy solemne, fue celebrado en la Sala de Plenos de la Itma. Corte de Apelaciones, concurriendo las más altas autoridades administrativas, militares, judiciales, universitarias, etc. y la totalidad de los abogados inscritos en la jurisdicción.

Discurso del Presidente del Consejo, Prof. Alvaro Troncoso:

Se ha dicho, con propiedad y belleza, que la Nación es un alma, un espíritu, y que esa alma está formada por la voluntad de los ciudadanos de continuar y acrecentar el rico legado de recuerdos y de tradiciones que han recibido de sus antepasados.

En el día de hoy, en este acto destinado a conmemorar los 126 años de la instalación de la Corte de Apelaciones de Concepción y el cincuentenario del Colegio de Abogados de Chile, todos los presentes estamos reunidos vivificando el alma de nuestra Nación a través del culto a una tradición que es muy cara a los sentimientos de los Hombres de Derecho de esta ciudad: la celebración del "Día del Foro y la Magistratura".

Ha querido el destino que recayera en mí la distinción que significa presidir el Consejo Provincial de la Orden y, en esta calidad, dirigirme a vosotros en oportunidad tan significativa.

Lo hago con humildad porque conozco perfectamente mis limitaciones y defectos. Pero deseo que Uds. sepan que tengo muy presente la frase que pronunciara Sócrates en una de sus postreras enseñanzas: "Es una verdad constante, atenienses —dijo—, que todo hombre que ha escogido un puesto o que ha sido colocado en él por sus superiores, debe mantenerse firme y no debe temer lo que haya de más terrible, anteponiendo ante todo el honor".

Espero fervientemente que comprendáis que no he traído a colación esta sentencia socrática con el objeto de adornar mi discurso, sino para comunicarnos lealmente, como corresponde a un abogado el compromiso que contraje con mi conciencia al aceptar tan alta como innecesaria investidura.

Referirse a la Magistratura y al Foro, o sea, a las expresiones vivas a través de las cuales el hombre procura concretar sus anhelos de justicia; esbozar en una síntesis el profundo contenido espiritual de sus vocaciones; decir de las grandezas y de las miserias de Jueces y Abogados; señalar sus tareas, sus éxitos y sus fracasos; hablar de lo que en la Judicatura, así como en la Abogacía, hay de vulgar y de noble; extraer y exponer en ciertas palabras el misterio estético que satisface el corazón de los Hombres de Derecho tras interminables jornadas que se antojan rutinarias, es un cometido tan difícil de lograr como lo es el de reunir en las breves páginas de una alocución el contenido esencial de la existencia humana.

El Sr. Presidente de la Ilustrísima Corte ha abogado ya, con la severa y elegante elocuencia propia de los magistrados chilenos, uno de los tantos tópicos que se derivan de nuestros comunes afanes e ideales. Se ha referido a la función de los Hombres de Derecho en la proyección social del proceso.

Por nuestra parte, creemos pertinente esbozar, en gruesas pinceladas, algo del pasado para referirnos a la historia del Colegio de Abogados de Chile, cuya vida institucional cumple hoy 50 años.

Cuenta don Valentín Letelier que, hacia mediados del siglo pasado, el Foro chileno presentaba un cuadro francamente desolador.

El ejercicio de la abogacía estaba entregado —señala— a profesionales que hacían primar la habilidad por sobre la sapiencia; sus propios intereses por sobre los de sus clientes; la artimaña procesal y el enconado ataque al adversario por sobre el fondo de la verdad encerrada en el proceso. Y con un dejo de amargura, aludía a "los abogados sin moralidad que, a condición de recibir una paga, no vacilaban en sembrar la discordia en las familias y en defender las mayores iniquidades; a los abogados sin conciencia, que en unas cuestiones sostenían una doctrina y en otras la contraria; a los abogados, en fin, sin lealtad profesional ni para con sus colegas, ni para con los tribunales ni para con sus propios defendidos". Terminaba afirmando que estos vicios sólo germinan y sólo se arraigan allí donde cada cual campea por su cuenta, ya que nadie se siente observado, ni vigilado, ni fiscalizado por una autoridad moral capaz de imponerse por su sola presencia.

Se hacía, pues, necesario crear un organismo en torno al cual los abogados se organizaran para el ejercicio de su profesión y cuya finalidad primordial se centrara en la tutela de la conducta ética de éstos y en la celosa custodia de sus derechos y prerrogativas para el cabal cumplimiento de sus deberes profesionales.

Así, bajo esta inspiración y con estos objetivos, nació el primer Colegio de Abogados, inaugurado en solemne sesión el 1.º de noviembre de 1863, dando cima a los elevados propósitos del distinguido jurista José Gabriel Ocampo y Herrera, su tesorero impulsor y su primer Decano.

Esta organización tuvo una efímera existencia —tan sólo 5 años— que fue fecunda, tal vez más que por sus realizaciones, por el hecho de haber preparado el terreno para que, con el andar del tiempo, surgieran y fructificaran iniciativas semejantes.

En el año 1915, eminentes hombres del Foro de Santiago recogieron la simiente sembrada por el Sr. Ocampo y fundaron una institución privada que denominaron Instituto de Abogados. Entre sus finalidades, los estatutos consignaban las siguientes: "La difusión y progreso de los estudios jurídicos y sociales; la elevación de la dignidad de la Magistratura; el mantenimiento del Derecho, revelando por medio de la crítica pública, cualquiera violación o transgresión; el aumento de la disciplina y dignidad profesional, velando por el prestigio y prerrogativas de la abogacía y por la seguridad y corrección de su ejercicio". Se proponía, además, como una de sus metas más ambiciosas "la creación de un Colegio de Abogados, con base legal y obligatoria y con jurisdicción sobre todos los profesionales" del país.

Recordemos, con la unción y el respeto que se merecen, a algunos de sus primeros consejeros y, con la mención de sus nombres, rindamos el homenaje que corresponde a todos aquellos que entregaron sus desvelos para la consecución de estos dignos propósitos. Allí están: Miguel Varra, Enrique Mac Iver, Luis Claro Solar, Gabriel Palma Rogers, Oscar Dávila y su primer Presidente, don Ismael Valdés Vergara.

El Instituto de Abogados fue reuniendo paulatinamente en su seno a lo más selecto de los profesionales de Santiago, transformándose en un verdadero Parnaso del Foro de nuestro país. En armoniosa concurrencia de talentos y virtudes, la labor de este organismo se tradujo —al decir de las crónicas— en un sustancial mejoramiento de la justicia y en la elevación del nivel moral e intelectual de la abogacía.

Los buenos ejemplos —al igual que la belleza de las obras de arte— tienen un efecto de mágica irradiación. Sin embargo, se hacía indispensable vigorizar y ampliar la tutela que se pretendía ejercer sobre los abogados. No bastaba con la simple demostración de que en la lucha profesional podía y debía combatirse de frente y empleando el templado acero de la sapiencia y de la verdad. Subsistían abogados que preferían el método de la guerrilla artera y usaban con desenfado las armas más innobles.

Por estas razones, el Instituto de Abogados se dio a la tarea de lograr la dictación de un instrumento legal que diera vida a una organización profesional con potestades suficientes para velar por el progreso, prestigio y prerrogativas de la abogacía en el país y por su regular y correcto ejercicio.

Estos esfuerzos fueron coronados por el éxito al promulgarse el Decreto Ley N° 406, de 1925, que creó el Colegio de Abogados. La Orden inició su vida jurídico-institucional con fecha 1.º de septiembre del mismo año. Esta es la efemérides que hoy, transcurrido ya medio siglo, conmemoramos.

La historia de las Instituciones no es sino el compendio de las vivencias, de las ideas e ideales de los hombres que las formaron y de aquellos que, con sacrificio y tesón, han sabido mantenerlas y adaptarlas, sin desfiguraciones efectistas, a los requerimientos del avance social. Es por eso, señores, que el recuerdo de la creación de nuestra Orden Profesional, la más antigua del país, nos lleva, por imperativo de justicia, a evocar la memoria de abogados como José Ramón Gutiérrez, Manuel Antonio Maira, Julio Phillipi, Santiago Santa Cruz, Francisco Walker, Germán Riesco y de tantos otros que jugaron un importante papel en los primeros pasos del naciente colegio.

Mencionamos estos nombres, que han dado lustre y honor al Foro chileno, con la emocionada sinceridad de quien es incapaz de dar una prueba más elocuente de la admiración y gratitud que hacia ellos experimenta.

Hacemos extensivo este homenaje a los ex Presidentes del Consejo General, abogados señores Carlos Estévez Gazmuri, Oscar Dávila Izquierdo, Arturo Alessandri Rodríguez, Raúl Varela Varela, Pedro J. Rodríguez González y Alejandro Silva Bascuñán. Todos ellos han mantenido viva y han acrecentado la llama de nuestra Orden Profesional con la rectitud y la elevación de propósitos que distinguen a los hombres de bien.

Largo sería referirse a la labor que, sin estridencias, pero con fecundo tesón, ha desarrollado el Colegio de Abogados de Chile. Ella se divide en tantos caminos que se nos hace difícil recorrerlos todos sin agotar vuestra paciencia.

Hagamos, entonces, una simple mención a las tareas que ha desarrollado para promover la divulgación y el progreso de las instituciones jurídicas del país. Entre ellas se destacan: su aporte a la publicación de la Revista de Derecho y Jurisprudencia; la fundación del Instituto Chileno de Estudios Legislativos; la organización y participación en Congresos Nacionales e Internacionales, uno de los cuales habrá de reunir, a fines de este año, a connotados juristas de los países andinos. De esta manera, nuestra Institución estimula el estudio profundo del Derecho y procura mantenerse a la vanguardia del orden legislativo que habrá de regir los destinos del país en el futuro.

Debemos aludir también a la vigilante actitud de la organización corporativa que nos reúne en la defensa de la honradez profesional. Tiene nuestra Orden el galardón de haber sido de las primeras en su género en el Continente Americano que reunió en un Código las reglas que rigen la moral profesional. Procurando unir la severidad a la indulgencia, los Consejos de la Orden aplican los preceptos éticos sin otra mira que la de mantener vivo el concepto de que el abogado, antes que todo, debe ser un hombre bueno; un hombre bueno que sabe Derecho.

No podemos olvidar tampoco la entereza y dignidad con que el Colegio ha actuado en las contadas ocasiones en que ha sido menester prestar amparo a los abogados, cada vez que su derecho y su libertad para ejercer la profesión han sido amenazados.

A pesar de lo dicho, cuando se habla del Colegio de Abogados, se corre el riesgo de pensar en una organización preocupada exclusivamente de la defensa de los intereses de sus miembros. Es menester desvirtuar este equívoco.

El texto de su Ley Orgánica y los hechos mismos que jalonan su ya dilatada vida, demuestran que nuestra Orden antepone a sus conveniencias particulares el ejercicio de la función social de procurar que la justicia sea accesible para todos. A estos efectos mantiene, con recursos económicos exiguos, que sólo son compensados por la noble dedicación de un grupo de colegas idealistas, "Servicios de Asistencia Judicial" que tienen por objeto prestar asistencia jurídica gratuita a los pobres.

Pensamos que es ésta una de las misiones más elevadas e importantes de nuestra Institución. A través de ella procuramos mitigar la dolencia espiritual que sufren aquellas personas que, por carecer de recursos económicos, se sienten menoscabadas en su personalidad y dignidad humana al no poder hacer valer sus derechos y obtener lo que, en su fuero interno, estiman de justicia.

A la vez, los Servicios de Asistencia Judicial proporcionan a los candidatos a abogados la oportunidad para realizar su práctica profesional. De esta manera, en ellos los jóvenes reciben una doble enseñanza. Por una parte, la del manejo de los conocimientos teóricos adquiridos en la Universidad. Por la otra, la de tender desinteresadamente la mano al desamparado; la de unirse a él estrechamente por la comprensión de su alma sencilla y la de compartir con él el alborozo del éxito o el dolor del fracaso.

Los colegas a quienes hoy recibimos oficialmente, tienen muy cercanas las lecciones a que me he referido.

Puedo aseguraros, jóvenes abogados, que cuando haya transcurrido el tiempo recordaréis, con romántica ternura, el calor humano que habéis recibido como honorarios por vuestras defensas de los menesterosos. Quiero decir también que la etapa que recién comenzáis a recorrer y que os la deseamos plena de venturas, pondrá a dura prueba vuestro temple.

Habéis elegido una profesión que si bien se ejerce materialmente entre multitudes, se perfecciona, desarrolla y florece en la soledad de vuestros estudios y en la superación constante de vuestras propias limitaciones y debilidades. ¡Porque el abogado está sólo! No reconoce otra compañía que la de su ciencia y la de su conciencia.

No descuidéis ni la una ni la otra, para vuestro propio bien, para el de vuestros semejantes y para el destino mismo de vuestro país, al que tanto podéis aportar.

En feliz conjunción con el aniversario que celebramos, un distinguido miembro del Foro penquista ha cumplido treinta años de labor profesional. El colega Humberto Torres Ramírez, ejemplo de virtudes humanas y abnegado servidor de la causa del Derecho, es digno acreedor a la distinción que el Colegio le entrega en esta ceremonia. Con ella no pretendemos premiarlo por su dilatada y abnegada labor. Deseamos, más bien, testimoniarle el reconocimiento y gratitud de la Orden por los esfuerzos que ha desplegado sencillamente, sin ostentaciones, como corresponde a su personalidad para dignificar nuestra profesión desde su puesto de abogado de combate; desde la tribuna universitaria y desde dentro de la organización misma de los abogados de Concepción.

Habéis sido testigos, señores, de mis vanos intentos por hilvanar un discurso digno de los acontecimientos que hoy celebramos. Ahora, más que nunca, he experimentado la desazón de no poder encontrar las palabras justas y adecuadas para expresar las ideas que, seguramente, vosotros habrías querido escuchar.

Espero, sin embargo, que la evocación de los abogados ilustres que impulsaron y crearon nuestra Orden: la mención, quien sabe si mezquina, de las funciones que ésta desarrolla; la distinción merecida a un valioso y probo miembro de nuestro Foro; así como la pretensión de transmitir algo de nuestras experiencias a los jóvenes que, llenos de ilusiones, empiezan a ocupar sus puestos en la lucha por la justicia y el derecho, sirvan para renovar nuestra fe en los destinos de la abogacía y en el éxito de las tareas que el momento que vivimos exige de la Orden de los Abogados.

Deseo terminar pidiéndoles que, en esta hora —que debe ser más de meditación que de regocijo—, unidos por la común conciencia de lo que

es la profesión de abogado realmente vivida y sentida, volvamos nuestro emocionado recuerdo hacia los Hombres de Derecho, jueces y abogados, que nos legaron el rico patrimonio de una profesión enaltecida por sus virtudes; y también hacia aquellos que, aún sin serlo, más por intuición que por razón, más por sentimiento que por conocimiento, alentaron nuestras vocaciones juveniles para llevarnos a abrazar el ejercicio de la abogacía o de la judicatura.

Vivamos cada instante, cada día, sintiéndonos Hombres de Derecho, luchando por nuestros ideales y por los de aquellos que confían en nosotros. No nos arredren nuestras derrotas ni nos envanezcan nuestros triunfos.

Sólo así, llegado el instante supremo, podremos dirigirnos con la frente alta y la mirada serena a nuestros antepasados para decirles las mismas frases con que Kasantzaki se despide de la vida y de la creación de su potente obra literaria:

"La batalla cesa. ¿He triunfado? ¿Estoy vencido? Sólo sé una cosa: estoy cubierto de heridas y me sostengo en pie.

"Estoy cubierto de heridas, todas recibidas de frente. Hice lo que pude, padre, y, como me lo habías ordenado, más de lo que pude para no deshonorarte. Ahora que la batalla ha llegado a su fin, vengo en echarme junto a ti, para volverme tierra a tu lado, a fin de que esperemos juntos el Juicio Final".

Respondiendo al homenaje que le fue brindado tanto por el Presidente del Consejo don Alvaro Troncoso Larronde como por el Presidente de la Itma. Corte de Apelaciones don Eleodoro Ortiz Sepúlveda, ambos sus ex-alumnos, el abogado don HUMBERTO TORRES RAMÍREZ leyó el discurso que transcribimos y que ha titulado: **"Mis Treinta Años de Abogado"**.

Señor Presidente:

Hace algunos años, en un día como hoy, desde la Presidencia del H. Consejo del Colegio de Abogados, que me honré en servir, decía que este acto constituía una hermosa tradición de nuestra Orden; en él se incorporan los nuevos abogados, los que recién llegan a la profesión, se conmemora aniversariamente la fundación de nuestro Colegio —hoy cincuentenario— y se distingue a quien haya cruzado los treinta años en el ejercicio profesional. Las tres motivaciones que nos reúnen anualmente en este día, más la coincidencia aniversaria de la Itma. Corte de Apelaciones de Concepción, permiten que abogados y jueces, nuevos y viejos, nos encontremos en estas mismas emociones, pues mucho de común tenemos todos. Las instituciones valen y se aprecian por lo que han hecho, por lo que han sido y han representado, y por cierto, por las tradiciones que han logrado formar y que se esmeran en conservar y aun perfeccionar. Espero que por muchos años se conserve la que hoy vivimos, allegando historia y prestigio a nuestra Orden.

Hoy de nuevo estoy en esta participación, y el señor Presidente ha dignificado mi pecho con un símbolo hermoso que concentra treinta años de ejercer y laborar en esta profesión que libremente elegí para llenar parte importante de mi vida. Y ¿qué debo decir? Con fría objetividad bastaría con decir ¡Muchas gracias! Gracias a usted señor Presidente, al H. Consejo del Colegio de Abogados y a los colegas que solemnizan este momento, y que de algún modo los siento en mi emoción. Sí, porque la verdad es así,

objetivamente, es la constatación simplemente de un hecho: mi supervivencia hasta llegar a cruzar los 30 años de cotidiano ejercicio de la profesión de abogado; no de simple portador de un diploma académico, sino de un hacer constante, de un bregar día tras día en los afanes de abogar, entre plazos, testimonios, estampillas, declaraciones y resoluciones; entre comparecencias, alegatos, recursos, satisfacciones y frustraciones. Sin embargo, las generosas y bellas palabras del señor Presidente que ha dicho de mí más de la cuenta, fruto de su afectuoso cariño más que de mesurada justicia, me autorizan a la par que me obligan a anotar algunas observaciones más.

Les aseguro y confieso que en estos cortos días desde que fui notificado para hacerlo, he meditado muchísimo y he cavilado largamente buscando la palabra adecuada, la idea esperada, el aporte necesario, especialmente que, como ya he dicho, aparte de las conmemoraciones del Colegio y de la Ilma. Corte, ambas merecedoras de las más altas dignificaciones, se enfrentan dos generaciones de abogados: los que recién llegan, los que apenas armados caballeros, irrumpen a la arena de este diario afán, y los que hemos dejado jirones de vida entre estrados judiciales y pasillos de tribunales buscando una satisfacción para quienes, de alguna manera, nos han confiado sus cuitas y encomendado su esperanza. Para asumir este enfrentamiento con justo título, es menester haber vivido la abogacía plenamente, haberla sentido como una concepción de la vida más que como profesión específica; haberla vivido en inspiración cabal próximo a Platón, a Nietzsche, a Rousseau o a Kierkegaard, menos que a Aristóteles, a Kant o a Parménides; vale decir, haber sentido con emoción profunda la función del Derecho, su finalidad particularizada en la Justicia; haberse deslumbrado con el fulgor de aquella estrella polar de la Justicia, que insta a su búsqueda, orienta la quilla de quien navega en su persecución, pero no permite llegar a la paz de su regazo.

Estimados nuevos colegas: seguramente me habéis escuchado en otra tribuna, desde el aula universitaria; vuelvo a decirles hoy que si llegáis a esta Orden armados de los más sanos y puros ideales, seréis luchadores por la Justicia, en lucha sin tregua ni paz, por ese esquivo valor del espíritu, que hizo decir a Kelsen: "¿Qué es la Justicia? Ninguna otra pregunta ha sido planteada más apasionadamente; por ningún otro concepto se ha derramado tanta sangre preciosa, ni tantas lágrimas amargas, y sobre ninguna otra idea han meditado tan profundamente los espíritus más ilustres desde Platón a Kant. Y, sin embargo, ahora como entonces, carece de una respuesta adecuada, que satisfaga a todos y comprenda todo su contenido". Por ello es que está constantemente renovada la expresión de Aristóteles, cuando afirma que "en la Justicia toda la virtud está comprendida. No es parte de la virtud, sino la virtud entera", y con cabal humanismo, resumimos esta idea diciendo que es la esencia de lo humano.

Para luchar por ella, buscando que el hombre se satisfaga de esta virtud, el abogado tiene como arma el Derecho, en cuya eficacia es menester tener fe de que es el único medio que ofrezca la proximidad de la Justicia en un marco de racional igualdad. Pero como Unamuno, afirmamos que esta fe no constituye dogma, y el contenido del Derecho es menester someterlo a constante examen, a revisión y actualización para que represente la aspiración del hombre. Es función del abogado, del luchador de la Justicia, revisar su arma que es el Derecho, para asegurarse que sea eficaz, adecuada y conducente a su ideal. Nadie en mejores condiciones puede hacerlo y luego vivirlo. La común aceptación de la norma y en suma del

derecho por una sociedad, es el abogado quien puede detectarlo más precisa y cabalmente, y siendo como ha de ser, un hombre libre, sabrá cómo y dónde buscar la adecuación del Derecho.

Hay, pues, en el abogado, una aspiración y meta que es la Justicia, un medio que es el Derecho, pero falta aún decir algo de quién ha de manejar estos grandiosos elementos, en una hermosa función profesional y vocacional; no quisiera señalar como posible ni siquiera en una soñada utopía la exigencia que para tal misión puntualizaba Paillet: "Dad a un hombre, decía, todas las dotes del espíritu, dadles todas las del carácter, haced que todo lo haya visto, todo lo haya aprendido y retenido todo; que haya trabajado durante treinta años de su vida, que sea un literato, un crítico, un moralista; que tenga la experiencia de un viejo y la infalible memoria de un niño, y tal vez con esto formaréis un abogado completo".

La lucha del abogado es pública, y por lo mismo expuesta a juzgamiento que a veces es despiadado e injusto: es que su posición en la lucha representa intereses que el titular —su cliente— recubre de pasión, y que el abogado debe tomar con hidalga serenidad. Por esta causa, la función del abogado ha sido objeto de expresiones de descrédito, y la profesión ha tenido en la Historia capítulos de proscripción: La Revolución Francesa, por Decreto de 1790 suprimió la Orden de los Abogados diciendo: "Los hombres de leyes no deben formar ni orden ni corporación y no tendrán ninguna ropa especial en el ejercicio de sus funciones"; toca a Napoleón reparar este infame tratamiento en 1804. El corpus Juris Fredericianum de 1781 suprimió la abogacía en el Imperio Austro-húngaro. Y en América, se ordenó a la Casa de Contratación que no se permitiera el paso a estas Indias de los letrados porque a causa de haber pasado estos letrados abogados, han sucedido en ellas muchos pleitos y diferencias, hasta que Nuño de Guzmán recibe las Reales Instrucciones, en 1528, de dejarlos ir: pues "de no haberlos nacen otros inconvenientes y es que muchos dejan perder sus causas por no saber pedir ni defender su justicia". ¡Para qué recordar decires y refranes que la imaginación latina ha creado!

Yo quisiera esta tarde hacer un recuerdo útil y quizás tanto, que economice muchas palabras: quiero recordar al más eminente de los abogados de habla hispana, eminente como abogado que hizo de esta misión —más que profesión— un ejemplo; me refiero a don Ángel Osorio y Gallardo, a quien los viejos abogados, entonces estudiantes, tuvimos la suerte de oír en la tribuna universitaria penquista. Dice el maestro: "Lo que al abogado importan no es tanto saber el Derecho, sino conocer la vida. El derecho positivo —agrega— está en los libros: se buscan, se estudian y en paz. Pero lo que la vida reclama no está escrito en ninguna parte. Quien tenga previsión, serenidad, amplitud de miras y de sentimientos para advertirlo será abogado; quien no tenga más inspiración ni más guía que las leyes, será un desventurado ganapán".

Quien sea un devorador de fórmulas para elaborar con ellas agudos silogismos, será un hacedor de pleitos, pero no un abogado. Ahora si esos silogismos concluyen dándose en arriendo por los treinta dineros que queman la mano y consumen la conciencia, será aún menos abogado.

No vengo, mis queridos amigos, ni a dar directivas morales ni ejemplos profesionales: estoy muy lejos de virtudes para hacerlo, pero parado en este día al borde del camino que a diario me ha correspondido recorrer

por treinta años, detenido para mirar mi vida me pregunto qué he hecho como abogado, si más el bien o causado daños, creo que sin ostentación ni jactancia, mi conciencia me concede el beneficio de la aprobación. No he acumulado más riquezas que una digna pobreza y la satisfacción de haber vivido en un medio profesional de alta calidad humana.

Estimados colegas, los que llegáis a ejercer en esta jurisdicción encontraréis ejemplos que imitar y que no puedo silenciar sino destacarlo. Osorio y Gallardo repitió en sus escritos que la misión más importante del abogado, la parte profesional más dignificante, era el trabajo de oficio, como se llama en España el impuesto al abogado en el turno que ha de atender gratuitamente. Hemos tenido oportunidad en este último tiempo de ver el ejemplar desempeño de los abogados de Concepción en las labores que le fueron asignadas en el turno, en defensa de procesos que se llevaron a efecto en la zona ante los Tribunales Militares; fueron procesos en que había algo más que un caso puramente jurídico, en que pasiones que alejan a los hombres pudieron incompatibilizar por las circunstancias que los ocasionaron actuaciones de los abogados defensores, diametralmente opuestas, muchas veces a la posición de sus defendidos. Sin embargo, pusieron su saber, su pasión y hasta su emoción sin reservas, dejando en descubierto la vocación profesional, la alta calidad ética y humana que me permito destacar como justo homenaje y como ejemplo que exhibo de mis colegas a los que recién han llegado a este Foro.

Señor Presidente, al poner término a estas palabras, vuelvo al punto de donde no debí salir, agradecer simplemente esta hermosa distinción que desde hoy adorna mi pecho y rogar a todos me excusen por extenderme más de lo necesario y prudente. Muchas gracias.